



POL.SGI.009 V.01

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En la **Sociedad Constructora "CONSTEC SRL."**, la seguridad, la salud y el bienestar de nuestros colaboradores son valores fundamentales y una prioridad estratégica. La Dirección se compromete a mantener un entorno de trabajo seguro y saludable en todas nuestras operaciones y proyectos de construcción, y a liderar la gestión de riesgos para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

1. Compromiso con el Cumplimiento Legal y Normativo

- **Asegurar el cumplimiento estricto de la legislación nacional vigente** en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Cumplir con los **reglamentos sectoriales, normas técnicas y otros requisitos** propios del rubro de la construcción, aplicables a nuestras actividades y proyectos.

2. Participación y Trabajo Conjunto

Reconocemos que la prevención es una responsabilidad compartida. Por ello, nuestra política incluye:

- Fomentar el **trabajo conjunto y la participación activa** con el **Comité Mixto o el Coordinador de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar** (según corresponda), para la preservación de la seguridad y salud ocupacional de las y los trabajadores.
- Garantizar los mecanismos y recursos para la consulta y participación efectiva de los trabajadores y sus representantes en la gestión de la SST.

3. Adopción de Medidas Técnicas y Protección del Trabajador


La protección de la vida y la integridad de nuestro personal es nuestra principal obligación. Nos comprometemos a:

- **Adoptar y mantener todas las medidas de orden técnico, organizativo y preventivo** necesarias para la **protección de la vida, la integridad física y mental** de todas y todos los trabajadores a nuestro cargo, incluyendo subcontratistas.
- Identificar, evaluar, controlar y eliminar o mitigar de manera sistemática los peligros y riesgos presentes en nuestros lugares de trabajo.
- Proporcionar y asegurar el uso correcto del **Equipo de Protección Personal (EPP)** adecuado y certificado para cada tarea.

4. Marco de Referencia para Objetivos de SST

Esta política establece el **marco de referencia** para el **establecimiento, revisión y logro de los Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**. Dichos objetivos serán coherentes con los riesgos laborales de nuestras actividades y estarán orientados a:

- La **mejora continua** del desempeño de SST.
- La **reducción de la siniestralidad** y las enfermedades ocupacionales.



GERENTE GENERAL
Ing. Gonzalo Vargas

La Paz, 16 de junio del 2025